

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-UNYS No.892/07-08-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No.538 de fecha 7 de agosto de 2020, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-UNYS No.892/07-08-2020.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020, se autorizó la ampliación en el monto del contrato No.196-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON), por concepto del Proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado para el Segundo Piso del Módulo 1, 2 y 3 Para Habilitación de 156 Camas de Hospitalización para Pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 31/100 (L1,299,287.31) para realizar las obras adicionales al contrato en mención.

Monto Original del Contrato	Monto de Incremento de Ampliación de Contrato	% de Ampliación de Monto de Contrato	Nuevo Monto de Contrato
L5,556,840.31	L1,299,287.31	23.38%	L6,856,127.62

CONSIDERANDO (5): Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020, se autorizó la ampliación de la vigencia y el monto del contrato No.197-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) por concepto del Proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistema de Aires Acondicionado para el Primer Piso del Módulo 4 de la Unidad de Cuidados Intensivos para Pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte de la siguiente manera: **1.** Autorizar la modificación en el valor del monto del contrato No. 197-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) por concepto del Proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistema de Aires Acondicionado para el Primer Piso del Módulo 4 de la Unidad de Cuidados Intensivos para Pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS (L296,743.00) por concepto de un año de mantenimiento preventivo de 15 unidades de aire acondicionado y 14 extractores de los equipos instalados en el Hospital Regional del Norte.



[Handwritten signature]

Monto Original	Monto de Incremento de Ampliación de Contrato	% de Ampliación de Monto de Contrato	Nuevo Monto de Contrato
L 2,105,461.03	L 296,743.00	14.09%	L 2,402,204.03

2. Autorizar la ampliación de plazo del contrato No.197-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) por concepto del Proyecto de Diseño, Suministro e Instalación de Sistema de Aires Acondicionado para el Primer Piso del Módulo 4 de la Unidad de Cuidados Intensivos para Pacientes COVID-19 del Hospital Regional del Norte, del 31 de julio 2020 al 27 agosto 2020, basadas en las justificaciones técnicas emitidas por la Subgerente de Mantenimiento y Servicios Generales proroga que se otorga con la finalidad que el contratista culmine con las actividades del contrato en mención conforme al siguiente detalle:

Fecha de Finalización de Contrato	Nueva Fecha de Finalización de Contrato
31 julio 2020	27 agosto 2020

CONSIDERANDO (6): Que en Oficio UNYS No.1031/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, la titular de la Unidad de Normas y Seguimiento informó a la Comisión Interventora que se realizó una revisión de oficio a la Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020 y Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020, donde se aprobó las modificaciones a los contratos suscritos con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) identificándose que la Gerencia Administrativa y Financiera en la documentación sometida consideración no incluyó la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), ya que el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) en su Artículo 6 establece que debe emitirse un documento de certificación para aquellos resoluciones de modificación de contratos únicas o acumuladas que sobrepasen el 10% del monto inicial del contrato de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, razón por la cual se solicita instruir a las áreas correspondientes para que procedan a la emisión del documento.

CONSIDERANDO (7): Que una vez revisada y analizada la información presentada por la Unidad de Normas y Seguimiento se considera procedente la solicitud planteada a efecto que la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras emitan la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) para las Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020 y Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020, donde se aprobó modificaciones de monto a los contratos suscritos con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON).

POR TANTO: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en sesión de 7 de agosto de 2020, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptado el Oficio UNYS No.1031/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, suscrito por la titular de la Unidad de Normas y Seguimiento donde comunica la revisión de oficio efectuada a la Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020 y Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020, donde se aprobó modificaciones a los contratos suscritos con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) identificándose que la Gerencia Administrativa y Financiera en la documentación sometida consideración no incluyó la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), siendo necesario este documento ya que el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) en su Artículo 6



establece que debe emitirse un documento de certificación para aquellos resoluciones de modificación de contratos únicas o acumuladas que sobrepasen el 10% del monto inicial del contrato de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **2.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras procedan a emitir la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) a la Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020 y Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020 donde se aprobó modificaciones en monto a los contratos No.196-2020 y 197-2020 suscritos con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON). **3.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que realice las siguientes acciones. **3.1** Se remita la documentación correspondiente a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras para que proceda a emitir la Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) para la Resolución CI IHSS-GAYF No.863/31-07-2020 y Resolución CI IHSS-GAYF No.864/31-07-2020 respectivamente. **3.2** Garantizar que las solicitudes de aprobación que sometan a consideración de la Comisión Interventora y cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) se acompañe en su documentación su respectivo Certificado de Comprador Publico Certificado, **3.3** Proceda a través de las áreas a su cargo a la socialización del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Dirección Médica Nacional, Gerencia Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Sugerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines administrativos y legales correspondientes. **5.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO Nº 8257 - GAyF -2020
30 de julio de 2020

PARA: ABOG. VILMA MORALES
COMISION INTERVENTORA

DE: LIC. EDWIN O. MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION ADENDUM



Se adjunta Memorando No.02276-SGMYSG-2020 de 28 de julio de 2020, suscrita por el Subgerente de Mantenimiento y Servicios Generales informando la necesidad de ampliar el contrato No. 196-2020 "CONTRATO REALIZADO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA PARA PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL SEGUNDO PISO DEL MODULO 1, 2 Y 3 PARA HABILITACION DE 156 CAMAS DE HOSPITALIZACION PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA ELECTROMECAICA Y CONSTRUCCION S.DE R.L. (ELCON)", informando que es necesario ejecutar obras adicionales al proyecto en virtud de lo siguiente:

1. Según el contrato los equipos iban montados en estructuras de concreto, por lo que se decidió cambiarlas por estructuras metálicas, más livianas y se pueden fabricar en otro lugar y solo llevarlas a instalarlas.
2. Se requiere la obra adicional de bajantes y pegues de las descargas del aire acondicionado desde la azotea hasta el primer piso por cada módulo, ya que esta obra que no fue contratada originalmente.
3. Se requiere el alquiler de equipo para el traslado de los aires acondicionados, si bien es cierto, los mismos se encuentran en la azotea, no están en la posición correcta de acuerdo a su capacidad, por lo que es necesario, bajarlas con grúa y montarlas en camión con plataforma y llevarlas al otro extremo del edificio y hacer la operación inversa.
4. Lo anterior con lleva a una modificación del monto del Contrato que representa el 23.38% de incremento el cual se detalla de la siguiente forma:

Monto Original del Contrato	Monto de Incremento de Ampliación de Contrato	% de Ampliación de Monto de Contrato	Nuevo Monto de Contrato
L 5,556,840.31	L 1,299,287.31	23.38%	L 6856,127.62

5. En cuanto a la petición de ampliación de tiempo solicitada por la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON), la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, no estima por el momento procedente una ampliación de tiempo al contrato en virtud que se encuentra a la espera de la confirmación por escrito de la fecha de entrega de los filtros Hepa por parte de fábrica al contratista, por lo que se reserva el derecho de pronunciarse sobre la misma una vez posea mayor documentación que soporte la solicitud.
6. Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Mem. No. 1620-SGP/IHSS-2020 copia adjunta.

Se solicitó dictamen legal a la Unidad de Asesoría Legal el cual se anexa al presente.

Por lo antes expuesto y mediante el presente se solicita la ampliación en monto por valor de L. 1,299,287.11 al contrato No. 196-2020 por concepto de obras adicionales al proyecto en ejecución que no fueron contratadas.

Atentamente,

Cc: Archivo
Alejandra/Rudy

Gerencia Administrativa y Financiera, 9no. Piso Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504) 2237-5183, 2237-4787 y 2237-3325 Ext. 1913-1914
www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 02532-SGIMSG-2020

PARA: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA,
Gerente Administrativo y Financiero, IHSS.

DE: ING. HECTOR YUJA FAJARDO,
Subgerente Nacional de Ingeniería Mantenimiento y Servicios Generales

FECHA: 28 DE JULIO DEL 2020.

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONTRATO**
CONTRATO NO. 197-2020 "CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PRIMER PISO DEL MODULO 4 DE LA UNIDAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)".



Por este medio se solicita ante la Gerencia Administrativa y Financiera la ampliación al contrato No.197-2020 suscrito con la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON) bajo los siguiente justificaciones técnicas:

1. Se considera necesario ejecutar obras adicionales al proyecto en virtud de que se requiere contratar un año de mantenimiento preventivo de 15 unidades de aire acondicionado y 14 extractores de los equipos instalados en el Hospital Regional del Norte. Cabe mencionar que este servicio de mantenimiento solicitado, no se incluyó originalmente, porque se desconocía el estado de las unidades de aire acondicionado, debido a los muchos años sin uso y ante la incertidumbre se prefirió esperar al arranque inicial y la puesta en operación de las mismas.

Monto Original del Contrato No. 196-2020	Monto de Incremento de Ampliación de Contrato	% de Ampliación de Monto de Contrato	Nuevo Monto de Contrato
L 2,105,461.03	L 296,743.00	14.09%	L 2,402,204.03

2. En cuanto a la petición de ampliación de tiempo solicitada por la empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON), la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, estima procedente ampliar el contrato por un periodo de 4 semanas ya que de acuerdo a lo indicado por el supervisor de la Obra del IHSS, es necesario para la finalización del proyecto, el traslado del equipo y

Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, 2do. Piso, Edificio Administrativo

Teléfonos: (504) 2238-5088, Ext. 1101

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

conexión de las máquinas que actualmente se encuentran en el módulo 2 y pertenecen al sistema de aire acondicionado de Modulo 4, siendo estas actividades obras adicionales aprobadas en el Contrato 196-2020.

Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de Contrato	Nueva Fecha de Finalización de Contrato
28 mayo 2020	30 julio 2020	27 agosto 2020

Atentamente.

CC. Archivo.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.
SUBGERENCIA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.

INFORME DE AVANCE DE PROYECTO.
AIRE ACONDICIONADO PRIMER PISO MODULO 4, HRN-SPS

No.001 PERÍODO: JUNIO 2020.

1. DATOS GENERALES:

1. **CONTRATO NO. 197-2020 “CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL PRIMER PISO DEL MODULO 4 DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA PACIENTES COVID-19 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)”.**
2. **Plazo de Ejecución del Contrato:** 08 SEMANAS conforme a Contrato del 04 de Junio del 2020 al 30 de julio del 2020.
3. **Valor del Contrato:** L. 2,105,461.03
4. **Garantía:** Anticipo y Cumplimiento.
5. **Vigentes.**
6. **Valores Pagados del Proyecto:** Ninguno

2. DETALLE DE AVANCE

En esta parte se deberá describir el avance de cada una de las actividades del cronograma vigente, indicando lo siguiente:

1. Porcentaje de avance de cada actividad, explicando los criterios utilizados para hacer la estimación del porcentaje.
 - a. **Firma de Contrato y presentación de Garantía. 100%**
 - b. **Aprobación de cronograma 100%**

- c. **Revisión de equipos 100%**
 - d. **Pedido de materiales de instalación. 100%**
 - e. **Montaje de equipo existente. 100%**
 - f. **Trámites Fiscales y aduanaje y posterior traslado de equipo a sitios.**
 - g. **Instalación de equipo: Física, mecánica, eléctrica y ductos.**
 - h. **Puesta en operación sin pruebas.**
 - i. **Pruebas de aceptación**
 - j. **Inicio de Garantía.**
 - k. **Obras adicionales.**
 - l. **Trámites internos de descargo y cargo de equipos.**
2. Breve explicación de lo realizado en cada actividad.
- Se realizan mejoras de ampliación de ductos, creando ramales y cerrando otros, a fin de satisfacer todos los requerimientos.
3. Porcentaje de avance físico global del proyecto.
El porcentaje de avance del proyecto es de 100 %.
4. Explicación de desfases.
5. Principales problemas.
La empresa Electromecánica y Construcción S. de R.L. (ELCON), solicita a la Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, estima procedente ampliar el contrato por un periodo de 4 semanas ya que de acuerdo a lo indicado por el supervisor de la Obra del IHSS, es necesario para la finalización del proyecto, el traslado del equipo y conexión de las máquinas que actualmente se encuentran en el módulo 2 y pertenecen al sistema de aire acondicionado de Modulo 4, siendo estas actividades obras adicionales aprobadas en el Contrato 196-2020.
6. Calendario de pagos
Ninguno.

3. **MODIFICACIONES AL CONTRATO** Esta parte debe llenarse únicamente cuando se han realizado órdenes de cambio o adendas, según el siguiente detalle:

#	Descripción	Monto del contrato (LPS)	Fecha de firma de orden de cambio o addendum (d/m/a)	Valor de la orden de cambio o addendum	Nuevo monto del contrato (LPS)	Fecha de terminación (d/m/a)	Garantía* Vigencia
1	AMPLIACION DE MONTO Y TIEMPO(4 semanas)	2,105,461.03	28 julio 20	296,743.00	2,402,204.03	27 Agost 20	Vigente

* Se debe indicar el monto de la garantía, en caso de modificaciones del contrato, las garantías deberán ampliarse conforme a Ley (o contrato), además, se debe ajustar el cronograma de manera que se incluya la ampliación de plazo si ese fuera el caso.


FIRMA RESPONSABLE
 ING. BERNARDINO RIVERA REYES.
 SUPERVISOR DEL PROYECTO.





COTIZACION

C-2599

RTN : 18049005461181

Tel. 22138090

Fax 22137322

proyectos@elconhn.com

elconhn@gmail.com

Fecha: Lunes 27 de Julio del 2020.

Cliente: IHSS

Proyecto: AIRE ACONDICIONADO MODULOS 1,2 Y 3. (Actividades de ampliación de contrato).

Orden: Sub Gerencia de Compras

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de mantenimiento preventivo anual para 15 unidades acondicionadoras de aire tipo central y 14 unidades de extracción. Incluye: Lavado general de unidades paquete (1er semestre) Lavado general de unidades paquete (2do. semestre) Lubricación de motores de ventiladores (1er semestre) Lubricación de motores de ventiladores (2do semestre) Visita mensual para inspección general, limpieza de contactos, limpieza de filtros y sopleteo de drenajes.	Und	1	296,743.00	296,743.00
Sub Total L.					296,743.00
ISV L.					
Total L.					296,743.00

Garantía: 1 año.

Tiempo de entrega: 1 año.

Condiciones de pago: De acuerdo a contrato.

Observaciones: No se incluyen repuestos ni unsumos en caso de reparaciones.

Acceptado

Por Elcon S. de R.L.

Cliente

Ing. Adalberto Hernández / Cimeqh 929